

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, julio seis (06) de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral 05001-41-05-005-2021-00303-00 seguido por EDINSON DAVID OVALLE FLOREZ en contra de EL ARCA SEGURIDAD PRIVADA LTDA., se allegó por la parte actora a través de correo electrónico del día 07 de junio de 2022, solicitud para que sea emplazado el demandado EL ARCA SEGURIDAD PRIVADA LTDA., toda vez que, en una primera oportunidad se intentara por la parte actora la notificación de la demanda según los términos del art.08 de la ley 2213 de 2022, sin obtener acuse de recibo y/o confirmación de lectura de mensaje, posteriormente se realizaron dos intentos de citación para notificación personal de manera física a la dirección que reposa en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada, obteniendo por parte de la empresa de servicio postal Certipostal, como primera novedad "dirección errada" y en el segundo intento por parte de la empresa de servicio postal 472, la novedad de "desconocido-dev remitente". Manifiesta la parte actora, bajo la gravedad de juramento, que desconoce otra dirección de notificación o residencia del demandado razón por la cual solicitan proceda con el emplazamiento del demandado en el registro nacional de emplazados.

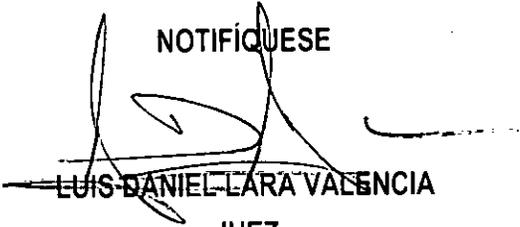
Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, el despacho se dispuso a realizar el envío de la notificación personal, según los presupuestos del art.08 de la ley 2213 de 2022, al correo electrónico fijados para notificaciones judiciales según el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada, elarcaseguridadprivada@hotmail.com, sin obtener por parte del servidor constancia de entrega, acuse de recibo y/o confirmación de lectura.

Frente a lo anterior, el artículo 10 de la ley 2213 de 2022 dispone que los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el

05001-41-05-005-2021-00303-00
Auto ordena emplazamiento

Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. En consecuencia, se ordena el emplazamiento de la demandada EL ARCA SEGURIDAD PRIVADA LTDA. en los términos del artículo 10 del Decreto ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


~~LUIS DANIEL LARA VALENCIA~~
JUEZ